



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex-3877-25 ordenanza 10125-25 Materiales electricos Solares Guerrico

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

Expte. **EX-3877-2025** Ref.: DE ELEVA EXPTE K-628-25 SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA - REF. MATERIALES ELECTRICOS LINOTEX PARA SOLARES GUERRICO - ALCANCE I.

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a Licitación Privada N° 36 2025, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, SOLARES GUERRICO, PARTIDO DE PERGAMINO; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 36-2025, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, SOLARES GUERRICO, PARTIDO DE PERGAMINO.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se han recibido las ofertas de:

ARGELEC SA, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución por \$ 524.580,96, y cotiza la suma total de \$ 15.618.734,74. Se observa que no presenta cotización por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 21, 22, 27, 32 y 38;

ELECTRO PERGAMINO SRL, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta, un pagaré por \$ 525.000,00, y cotiza la suma total de \$ 51.173.015,00. Se observa que no presenta cotización por el ítem 38. Presenta además una oferta alternativa por los ítems: 7, 20, 35 y 36, por un total de \$ 3.439.800,00; y,

DI-PER ELECTRICS SAS, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta un pagaré de \$ 524.580,96, y cotiza la suma total de \$5.850.244,00. Se observa que no presenta cotización por los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 22 y 38.

Que, conforme a la evaluación realizada, Declarar admisible la oferta presentada por la empresa ARGELEC S.A y ELECTRO PERGAMINO S.R.L.; e inadmisibles las ofertas de la empresa DI-PER ELECTRICS por no haber acompañado la documentación requerida por el Art 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que, teniendo en cuenta que se deberá emitir dictamen de evaluación, considerando la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Pergamino, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, no siendo el precio un condicionante para la adjudicación de la licitación, deberá tenerse en cuenta el informe técnico realizado por la SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA, la cual estima conveniente adjudicar a las empresas:

ARGELEC S.A., los ítems 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 34, 35 y 37, por un monto total de \$ 11.717.059,59.

ELECTRO PERGAMINO SRL, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 32, 33 de la propuesta original y los ítems 7 y 36 de la propuesta alternativa. El monto total a adjudicar es por \$ 38.314.408,00.

Se declara desierto el ítem 38.

Que de acuerdo a lo expuesto, y a las ofertas recibidas, de algunos ítems, existe un solo oferente; por ello, de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 155 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL, se debe dar intervención al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para convalidar las presentes actuaciones

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de Noviembre de 2025, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-3040-E-PER-INT, de fecha lunes 13 de octubre de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM LICITACION PRIVADA N° 36-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, SOLARES GUERRICO, PARTIDO DE PERGAMINO, EXPEDIENTE K-628-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Privada N° 36-2025, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO, SOLARES GUERRICO, PARTIDO DE PERGAMINO; a:

ARGELEC S.A., los ítems 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 34, 35 y 37, por un monto total de \$ 11.717.059,59; y,

ELECTRO PERGAMINO SRL, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 32, 33 de la propuesta original y los ítems 7 y 36 de la propuesta alternativa. El monto total a

adjudicar es por \$ 38.314.408,00.

Se declara desierto el ítem 38.

ARTICULO 2º: El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110117000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 - PROGRAMA 58.00.00 – PARTIDA 4.2.2.0.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 4º: Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N° 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N° 1, al expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con distinguida atención.-

ORDENANZA N° 10125 / 2025